



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE NUMERO: TEEC/AG/35/2021.

En el Expediente con número de clave TEEC/AG/35/2021, relativo al Asunto General, formado con el correo electrónico remitido por el maestro Agustín Rejón Gómez, Secretario Nacional de Asuntos Jurídicos de Movimiento Ciudadano, mediante el cual "Me permito remitir a Usted oficio en donde nos permitimos informar la habilitación del correo oficialiadepartes@movimientociudadano.mx, el cual está destinado al envío de documentación relativa a medios de impugnación señalados en la Ley Electoral que sean promovidos en contra de Movimiento Ciudadano o alguno de sus Órganos de Dirección, con la finalidad de conocer los mismos, así como atender en tiempo y forma los requerimientos hechos por las autoridades de la materia" (sic); recibido en el correo institucional tribunalelectoralcamp@teec.org.mx, de este órgano jurisdiccional electoral local el día veintinueve de marzo de la presente anualidad, a las 23:44 horas. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha treinta de marzo de dos mil veintiuno.- - - - -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las catorce horas con treinta minutos del día de hoy treinta de marzo de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 23 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha treinta de marzo de dos mil veintiuno, constante de tres hojas en pantalla, a través de los estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.- - - - -

ACTUARIO

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/AG/35/2021.

Con esta fecha treinta de marzo de dos mil veintiuno, la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el correo electrónico remitido por el maestro Agustín Rejón Gómez, Secretario Nacional de Asuntos Jurídicos de Movimiento Ciudadano, mediante el cual "Me permito remitir a Usted oficio en donde nos permitimos informar la habilitación del correo oficialiadepartes@movimientociudadano.mx, el cual está destinado al envío de documentación relativa a medios de impugnación señalados en la Ley Electoral que sean promovidos en contra de Movimiento Ciudadano o alguno de sus Órganos de Dirección, con la finalidad de conocer los mismos, así como atender en tiempo y forma los requerimientos hechos por las autoridades de la materia" (sic); recibido en el correo institucional tribunalelectoralcamp@teec.org.mx, de este órgano jurisdiccional electoral local el día veintinueve de marzo de la presente anualidad, a las 23:44 horas. Conste.-

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TREINTA DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.-

Vista la cuenta de la Secretaría General de Acuerdos, el Magistrado Presidente de este tribunal electoral; ACUERDA.-

PRIMERO: Con el correo electrónico remitido por el maestro Agustín Rejón Gómez, Secretario Nacional de Asuntos Jurídicos de Movimiento Ciudadano, mediante el cual remite el oficio sin número de fecha 29 de marzo de 2021, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave **TEEC/AG/35/2021**, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTE TEEC/AG/35/2021

SEGUNDO: Se tiene por presentado con el correo electrónico remitido por el maestro Agustín Rejón Gómez, Secretario Nacional de Asuntos Jurídicos de Movimiento Ciudadano, mediante el cual remite el oficio sin número de fecha 29 de marzo de 2021, dirigido al Magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, por el que "Clemente Castañeda Hoeflich, Coordinador de la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano y Agustín Rejón Gómez, Secretario Nacional de Asuntos Jurídicos del mismo instituto político, haciéndole extensivo un cordial saludo, nos permitimos hacer de su conocimiento que con la finalidad de salvaguardar los derechos políticos-electorales y la oportuna atención de los medios de impugnación que se contemplan en la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y derivado de las condiciones de la emergencia sanitaria COVID-19, hemos habilitado el correo electrónico oficialiadepartes@movimientociudadano.mx como único medio electrónico para que nos sean notificados la interposición de medios de impugnación en donde Movimiento Ciudadano sea parte" (sic). - - - - -

TERCERO: Enviense de manera digital el oficio sin número y documentación adjunta, signado por el Senador Clemente Castañeda Hoeflich, Coordinador de la Comisión Operativa Nacional y Maestro Agustín Rejón Gómez, Secretario Nacional de Asuntos Jurídicos, para conocimiento de la magistrada y los magistrados que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital; hecho lo anterior remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional.- - - - -

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 23 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, quien certifica y da fe. Conste. - -



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"


EXPEDIENTE TEEC/AG/35/2021



**Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez
Magistrado Presidente**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.

**Maestra María Eugenia Villa Torres
Secretaria General de Acuerdos**

Con esta misma fecha (30 de marzo de 2021), hago entrega este expediente a la  Secretaría de este Tribunal.- Conste.-

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE